

Citados a declarar el 23 de enero

Los directores de TV3 y Catalunya Ràdio, investigados por el 1-O

El TS rechaza conceder a los líderes del «procés» un permiso para que salgan de prisión estas fiestas

C. Rubio - Barcelona

El juzgado número 13 de Barcelona ha citado a declarar a los directores de TV3 y Catalunya Ràdio, Vicent Sanchis y Saül Gordillo, el próximo 23 de enero en calidad de investigados en la causa abierta por la preparación del referéndum ilegal del 1 de octubre. En concreto, los medios públicos catalanes emitieron durante unos días de septiembre un anuncio institucional para promocio-

nar el 1-O a pesar de estar suspendido por el Constitucional.

En el vídeo difundido por TV3 y Catalunya Ràdio aparecían unas vías de tren bajo el logotipo de la Generalitat que se bifurcaban con el eslogan: «Has nacido con la capacidad de decidir, ¿renunciarás?».

La primera dirigente de los medios públicos que acudió a declarar por los preparativos del 1-O fue Núria Llorach, presidenta en funciones del ente público que gestiona TV3 y Catalunya Ràdio. En sus declaraciones como testigo, Llorach defendió la difusión del anuncio amparándose en la ley del Parlament que regula los medios públicos. Un camino que podrían seguir ahora los directores de TV3 y Catalunya Ràdio en una causa investigada previa-



Los directores de TV3 y de Catalunya Ràdio, Vicent Sanchis y Saül Gordillo

mente por la Fiscalía de Barcelona. Según TV3, en la citación de Gordillo y Sanchis no especifica porque se los investiga.

El juez también ha citado a declarar como imputada para el mismo día a la directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, Àngels Barberà.

«No» al permiso de Navidad

Por otro lado, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha rechazado conceder permisos navideños para varios de los presos

preventivos en la causa del «procés» (los ex consejeros Josep Rull, Jordi Turull y Joaquim Forn, el ex presidente de la Asamblea Nacional Catalana, Jordi Sánchez y la ex presidenta del Parlament, Carme Forcadell) porque no existe una previsión legal referida a la concesión de este tipo de salidas con motivo de las fiestas en la Ley de Régimen Penitenciario y no concurren tampoco «importantes y comprobados motivos» que las justifiquen.

Torrent defiende la abolición de la Corona

El Parlament presentó ayer ante el TC sus alegaciones en defensa de la resolución aprobada que pedía la abolición de la Monarquía recordando la idea de Pedro Sánchez de acabar con la inviolabilidad de la Corona. También admite que es una resolución sin efectos jurídicos

SI ES MAYOR DE 65 AÑOS Y TIENE UNA VIVIENDA EN PROPIEDAD, AUMENTE A PARTIR DE HOY Y PARA SIEMPRE SUS INGRESOS MENSUALES.



“Por fin vivimos sin preocupaciones”

SU VIVIENDA LE GARANTIZA LA MEJOR JUBILACIÓN

- **RENDA VITALICIA INMOBILIARIA:** cobre una renta mensual de por vida y siga viviendo en su casa.
- **VENTA NUDA PROPIEDAD:** perciba un único capital y mantenga el uso vitalicio de su piso.
- **HIPOTECA INVERSA:** consiga una pensión vitalicia sin perder la propiedad de su vivienda.
- **VENTA CON ALQUILER GARANTIZADO:** reciba el precio de su piso y quédese en él pagando un alquiler.



GRUPO RETIRO

Líderes desde 1996

Oficinas Centrales: C/ Antonio Acuña, 9 - 5ª Izda.
28009 Madrid - Tlf. 91 577 42 40

Delegaciones en Cataluña, País Vasco, Navarra, Cantabria, Andalucía, C. Valenciana, Aragón y La Rioja

¡INFÓRMESE AHORA!

91 577 42 40